

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá. D.C. junio nueve de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 2019-782

Teniendo en cuenta que en este Despacho se tramita la tutela incoada por el Dr. FERNANDO BARCELO NIETO en contra del JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL, la cual se fallo siendo impugnado dicho fallo, por el accionante, luego fue enviada al Tribunal Superior, correspondiéndole al Despacho de la Dra. ADRIANA SAAVEDRA LOZADA.

Como el expediente no se ha recibido en este Juzgado, y según derechos de petición presentados por el accionante, se tiene conocimiento que fue decretada una nulidad, sin que este Despacho haya cumplido lo ordenado por el superior en razón a no haber recibido el expediente.

Por tanto, se dispone oficiar a la Dra. MARGARITA ELISA MENDOZA, SECRETARIA DE TUTELAS del Tribunal Superior, para que indague en donde fue entregada esa tutela, o si por equivocación fue llevada a la Corte Constitucional, a fin de que por su intermedio, se solicite la devolución de la misma a este Juzgado.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20093b23cabb136657b744754187793de4686efcc2bd7cb712c68fd012b5a8cd**

Documento generado en 09/06/2021 07:31:39 AM